



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Resolución Nº 055/80

VISTO:

Salta, 22 de mayo de 1980

que en forma altamente satisfactoria se viene cumpliendo el principio de coparticipación docente interdepartamental con el Departamento de Ciencias Naturales, por el que docentes de ese Departamento colaboran en la atención de alumnos de la Cátedra de Microbiología y Parasitología del primer cuatrimestre de las Carreras de Nutrición y Enfermería de este Departamento de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

que es necesario asignar funciones para el segundo cuatrimestre a los docentes, Dra. Yolanda Ester del Valle Mingo y Dr. Julio Eduardo Ruesja de este Departamento; y

que el Dr. Miguel Ignacio Riba, responsable de las cátedras propone un plan de trabajo para el segundo cuatrimestre;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Artículo 1º. Asignar a la Dra. Yolanda Ester del Valle MINGO, Profesora Adjunta de la cátedra de Microbiología y Parasitología del primer cuatrimestre, las siguientes funciones para el segundo cuatrimestre del presente período lectivo:

- a) Confección de la cartilla de Bacteriología para la Carrera de Enfermería;
- b) Dictado de temas y confección de cartilla resumen en la asignatura Microbiología agrícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica y en Microbiología e Higiene del Profesorado de Ciencias Biológicas.

Artículo 2º. Asignar al Dr. Julio Eduardo RUESJA, Aux. Doc. de Primera Categoría de este Departamento, las siguientes funciones para el segundo cuatrimestre del corriente período lectivo:



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- a) Revisión y ampliación de la cartilla de Parasitología;
- b) Colaboración en el dictado de trabajos prácticos de Microbiología General y Microbiología del suelo de la asignatura de Microbiología Agrícola de Ingeniería Agronómica.

Artículo 3º. El Dr. Miguel Ignacio RIBA, supervisará las funciones mencionadas y elevará a este Departamento hasta el día 15 de diciembre del cte. año, un informe de las mismas.

Artículo 4º. Los Dres. MINGO y RUESJA presentarán hasta el 15 de diciembre del corriente año, copia de los trabajos elaborados (cartillas).

Artículo 5º. Siga a conocimiento del Señor Rector, De Secretaría Académica, remítase copia a los Dres. Riba, Mingo y Ruesja, a sus efectos.

RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.



Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.